

# **Crecimiento económico inclusivo y sostenible en la Agenda 2030: un análisis crítico desde la perspectiva de la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza**

**Isabella GIUNTA**  
isabella.giunta@iaen.edu.ec  
Instituto de Altos Estudios Nacionales  
(Ecuador)

**Javier DÁVALOS**  
jdavalosg@gmail.com  
Universidad Complutense de Madrid  
(España)

## **Inclusive and sustainable economic growth in the 2030 Agenda: a critical analysis from the perspective of food sovereignty and the rights of nature**

### **ResumenAbstract**

- 1. Introducción**
- 2. El ODS 8 y su intersección con el ODS 2 y el ODS 13: narrativas, desafíos y límites**
  - 2.1. Crecimiento económico: ¿con qué inclusión para el agro?**
  - 2.2. Crecimiento económico y los desafíos de inclusión y hambre cero**
  - 2.3. Crecimiento económico: ¿con qué sostenibilidad ambiental?**
  - 2.4. Crecimiento económico y el desafío de la acción climática**
- 3. Una revisión de las primeras medidas adoptadas**
  - 3.1. Hambre cero y crecimiento inclusivo en el Examen Nacional Voluntario**
  - 3.2. Derechos de la naturaleza en el Examen Nacional Voluntario**
- 4. Acción colectiva y Agenda 2030**
- 5. A manera de conclusión**
- 6. Referencias**

# Crecimiento económico inclusivo y sostenible en la Agenda 2030: un análisis crítico desde la perspectiva de la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza

**Isabella GIUNTA**  
isabella.giunta@iaen.edu.ec  
Instituto de Altos Estudios Nacionales  
(Ecuador)

**Javier DÁVALOS**  
jdavalosg@gmail.com  
Universidad Complutense de Madrid  
(España)

## Inclusive and sustainable economic growth in the 2030 Agenda: a critical analysis from the perspective of food sovereignty and the rights of nature

### Cite as/Citar como:

Giunta I, Dávalos J (2020). Crecimiento económico inclusivo y sostenible en la Agenda 2030: un análisis crítico desde la perspectiva de la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 9(1):146-176.  
DOI: 10.26754/ojs\_ried/ijds.438

### Resumen

En el artículo, se reflexiona sobre el objetivo «Crecimiento Económico y Trabajo Decente» (ODS 8) de la Agenda 2030, donde se asocia el crecimiento con inclusión y sostenibilidad ambiental, en su intersección con el ODS 2 (erradicación del hambre) y el ODS 13 (acción climática). El análisis se realiza desde dos horizontes transformadores del desarrollo planteados por movimientos sociales en Ecuador —soberanía alimentaria y derechos de la naturaleza— preguntándose: ¿cómo se conceptualizan inclusión y sostenibilidad ambiental?; ¿se adoptan acciones oficiales para romper con la discriminación, la desposesión y la sobreexplotación producidas metabólicamente por el sistema capitalista? El objetivo es analizar en qué medida las acciones reportadas por Ecuador en cumplimiento de la Agenda 2030, relativas a «crecimiento inclusivo y sostenible», «hambre cero» y «acción climática», toman distancia de las lógicas de acumulación y extractivismo y cómo la acción colectiva podría contribuir a una orientación crítica y transformadora de la territorialización de los ODS.

**Palabras clave:** Agenda 2030, Ecuador, soberanía alimentaria, derechos de la naturaleza, hambre cero, acción climática, acción colectiva

### Abstract

In the article, it is discussed the objective of «Economic Growth and Decent Work» (SDG8) of the 2030 Agenda, where it is associated growth with inclusion and environmental sustainability, in its intersection with SDG 2 (eradication of hunger) and SDG 13 (climate action). This analysis is carried out from two transformative horizons of development proposed by social movements and organizations in Ecuador —food sovereignty and the rights of nature—, asking: how are inclusion and environmental sustainability conceptualized and what are their scope?; are there any official actions taken to break with discrimination, dispossession and overexploitation produced metabolically by the capitalist system? The main objective is to analyze to what extent the actions reported by Ecuador in compliance with the 2030 Agenda related to «inclusive and sustainable growth», «zero hunger», and «climate action» take distance from the logics of accumulation and extractivism and how collective action could contribute to a critical and transformative orientation of the territorialization of the SDGs.

**Keywords:** 2030 Agenda, Ecuador, food sovereignty, rights of nature, zero hunger, climate action, collective action

# 1 Introducción<sup>1</sup>

La Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, se plantea «transformar el mundo» y «no dejar a nadie atrás» a través de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que deberían permitir el logro de tres grandes desafíos: «poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad» (Naciones Unidas 2015a).

Esta agenda, en tan solo quince años, pretende resultados ambiciosos establecidos a partir del reconocimiento de las condiciones estructuralmente desiguales entre sujetos y geografías y de la definición de un horizonte de desarrollo «universal», fijando metas también para los países «desarrollados».

Ahora bien, este horizonte «universal» reproduce apuestas tradicionales en el discurso sobre el desarrollo, como crecimiento económico, aumento de la productividad agrícola, industrialización y, al mismo tiempo, se hace eco de reivindicaciones transformadoras avanzadas por movimientos sociales, como la transición hacia modelos productivos y de consumo sostenibles, la igualdad y la erradicación de la violencia.

En su conjunto, el cumplimiento de los 17 ODS requeriría un replanteamiento del (modelo de) desarrollo; sin embargo, tal reformulación resulta difícilmente trazable a través de las metas establecidas, donde aparecen una serie de cuestiones espinosas. Estas se materializan en términos de ambigüedad de indicadores y plazos que cumplirse (Vandermootele 2015), así como en el carácter limitado de las estrategias relativas al «mundo que queremos» (Alonso 2016) y a la acción que desarrollar en contra de las desiguales relaciones de poder (Denk 2016).

En este marco, en parte de la bibliografía se señala el riesgo de terminar reproduciendo como hegemónica una «episteme del mercado» (Weber 2017) o «un modelo de maldesarrollo insostenible» (Tortosa 2011, Hidalgo-Capitán *et al.* 2018) o que se debería «asumir que los ODS son parte integrante de la enfermedad» (Dominguez 2016, p. 11).

Asimismo, el peso que pueden tener las acciones colectivas llevadas adelante por actores sociales para empujar transiciones concretas en el marco de la implementación de esta agenda global está ceñido por estas ambigüedades y por el riesgo de que, más allá del plan declaratorio, sigan primando las tradicionales lógicas de acumulación, desposesión y explotación de la naturaleza. Uno de los aspectos que llama la atención es el protagonismo asignado a las (grandes) empresas en el financiamiento y la implementación de los ODS; un ejemplo, entre otros, es que la resolución que establece la Agenda 2030, al referirse a sus mecanismos de implementación, se remite al documento final de la Tercera Conferencia Internacional

1 Este texto ha sido elaborado en conjunto por los dos autores en su introducción, el epígrafe 4 y las conclusiones, mientras que los epígrafes internos son, respectivamente, de responsabilidad de Isabella Giunta los subepígrafes 2.1 y 2.2 y el 3.1 y, de Javier Dávalos, los subepígrafes 2.3, 2.4 y 3.2.

sobre la Financiación para el Desarrollo (conocida como Declaración de Adís Abeba), el mismo en el que se pone en relieve el crecimiento económico medido a través del producto interno bruto (PIB), así como la importancia del sector privado y del comercio internacional para alcanzar las metas de desarrollo (Naciones Unidas 2015b). De hecho, las empresas han participado activamente desde el diseño de la Agenda 2030, sentadas al lado de los líderes políticos y la sociedad civil: 55 corporaciones desde, principalmente, el sector extractivo (11), agroalimentario (5) y telecomunicaciones (4), 26 de las cuales basadas en Europa y 6 en Estados Unidos (Scheyvens *et al.* 2016). Además, las corporaciones asumen un rol central en la narrativa sobre la Agenda 2030, siendo proyectadas no solo como financiadoras sino como agentes principales del desarrollo y de la sostenibilidad, por ser capaces de innovar y trasladar nuevas ideas y oportunidades, en ciertos casos bajo el eslogan de una mayor eficiencia de las empresas privadas en relación con la acción pública. Tal protagonismo corporativo despierta dudas sobre las relaciones de poder y la trayectoria de innovación que se puedan ir marcando en la implementación de la Agenda 2030; en particular, en relación con la capacidad de aunar esfuerzos hacia la construcción de una mayor justicia social y ambiental.

Sin embargo, para el caso ecuatoriano, la capacidad de incidencia de los actores sociales estaría marcada, a la vez, por la institucionalización de determinados conceptos innovadores y la existencia de marcos locales que podrían ayudar a que la Agenda 2030 cumpla su objetivo transformador.

Con estos antecedentes, en el artículo se reflexiona en particular sobre algunos desafíos de la Agenda 2030, establecidos en la intersección entre el ODS 8 en su dimensión de crecimiento económico y el ODS 2, que apunta a la erradicación del hambre, y el ODS 13, con el que se pretende encarar el cambio climático. El principal objetivo es analizar cómo los derechos de la naturaleza y la soberanía alimentaria —conceptualizados por organizaciones indígenas, ecologistas y campesinas<sup>2</sup> (Conaie 2007; CNC-EA 2007; Mesa Agraria 2007, 2008) y recogidos en la Constitución de 2008 de Ecuador— pueden constituir «marcos locales» para la territorialización de estos objetivos globales bajo visiones transformadoras del desarrollo, así como analizar las iniciativas oficiales reportadas en el Examen Nacional Voluntario presentado por Ecuador en el año 2018. Con la referencia a «marcos locales», se busca contrastar una idea de territorialización que conlleve dinámicas verticales de imposición de políticas establecidas centralmente y transferidas a unidades territoriales; se mira, por ende, a procesos de localización que dejen paso al diálogo, adaptación y reformulación de las agendas globales sobre la base de las especificidades territoriales y la articulación con las estrategias producidas localmente por los actores sociales.<sup>3</sup>

- 2 En particular, la organización ecologista Acción Ecológica y la principal organización indígena ecuatoriana, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), para el caso de los derechos de la naturaleza y las organizaciones ecuatorianas integrantes en ese entonces de la plataforma nacional denominada Mesa Agraria y afiliadas al movimiento internacional Vía Campesina —Fenocin, CNC-Eloy Alfaro, Fenacle y Confeunassc— para la propuesta de la soberanía alimentaria; en ambos casos, en alianza con otros actores de la sociedad civil.
- 3 Para profundizar en esta reflexión, véase, entre otros, Gallicchio (2010), Lucci (2015) y UCLG (2017).

Así, con el artículo se busca esbozar el rol que podrían desempeñar los movimientos y las organizaciones sociales en este asunto, gracias a los logros alcanzados en relación con la institucionalización de sus visiones innovadoras y la promoción de prácticas concretas, si es que las instituciones llegaran a establecer espacios adecuados de diálogo y toma de decisiones conjuntas alrededor de ellas. Sin embargo, al mismo tiempo, se trata de problematizar los procesos concretos de institucionalización de las propuestas construidas por los movimientos sociales, teniendo presente el riesgo de que se vuelvan «significantes vaciados»,<sup>4</sup> es decir, oficialmente adoptados pero privados de su capacidad transformadora.

En primer lugar, en el ODS 8, se propone incentivar el crecimiento económico cualificado como sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, reconociendo la histórica desconexión entre crecimiento económico y justicia social, así como la importancia de un enfoque atento al medio ambiente. Se trata de transformaciones profundas en las lógicas dominantes, demandadas por movimientos sociales incluso a través de prácticas alternativas; por ejemplo, bajo el enfoque de la economía solidaria, para que se pongan en el centro a las personas y el patrimonio natural en lugar de la acumulación infinita. Sin embargo, las metas establecidas en el marco de este ODS no esbozan con claridad un cambio de la ratio productiva o económica.

En segundo lugar, en el ODS 2, donde se plantea el propósito de hambre cero, se mezcla la referencia a la centralidad de sistemas productivos en pequeña escala, sostenibles, biodiversos y resilientes (demandada desde hace varias décadas por movimientos campesinos, indígenas, ecologistas y de consumidores) con el omnipresente reto de multiplicar la productividad (fundamento del paradigma de la modernización agrícola y del modelo neoliberal de agricultura) (Weber 2017).

Finalmente, en el ODS 13, se plantea la lucha contra el cambio climático a través del establecimiento de medidas que los Estados deberían adoptar enfocadas hacia la reducción del riesgo de desastres, la elaboración de planes de adaptación y mitigación y una mayor educación y mejora de capacidades institucionales para afrontar las consecuencias del calentamiento global.

Así, en el ODS 8 —de por sí y en su intersección con los ODS 2 y 13—, se plantean las cuestiones que guían este trabajo: ¿qué se entiende por inclusión y cuál es su alcance?; ¿se adoptan acciones para romper con la discriminación y la desposesión producidas metabólicamente por el sistema capitalista en los territorios rurales?; ¿cómo se pretende construir el enfoque de sostenibilidad ambiental en las acciones que impulsan el crecimiento económico?; ¿qué tipo de acciones que rompan con lógicas extractivistas se emprenden para combatir el cambio climático y sus efectos?

4 Se parafrasea intencionalmente el concepto de «significante vacío» propuesto por Laclau y Mouffe (2001), que así definen aquellos significantes que no son unívocos ni fijos en el tiempo, sino que se transforman y se vuelven polisémicos gracias a la interacción entre los actores sociales que los producen, logrando proyectar imaginarios comunes; al contrario, con «significantes vaciados» se quiere subrayar las dinámicas de cooptación y normalización que determinados procesos de institucionalización imponen sobre propuestas sociales transformadoras.

En el intento de contestar estas preguntas, se han tomado en cuenta los marcos conceptuales relativos a la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza, avanzados por los movimientos sociales, así como los esquemas teóricos brindados por las corrientes de estudio posdesarrollistas, los estudios campesinos y ambientales críticos, que han ayudado en el análisis de las lógicas de desarrollo productivo y económico planteadas a nivel oficial en Ecuador.

El estudio realizado para este artículo se refiere, principalmente, a las acciones reportadas por el Estado ecuatoriano en el año 2018 como parte de su informe voluntario sobre los ODS. Es de tipo cualitativo y basado en el análisis documental, la participación en reuniones y las entrevistas a informantes clave; entre ellos, representantes de organizaciones pertenecientes al movimiento internacional: la Vía Campesina, del Grupo de Pensamiento Estratégico sobre ODS, del Ministerio del Ambiente de Ecuador y de varios Gobiernos locales.

En el artículo se presenta, inicialmente, una reflexión alrededor de las conceptualizaciones de inclusión y sostenibilidad y de la encrucijada entre ellas y el paradigma del crecimiento económico, para luego abordar el análisis de los ODS identificados, a la luz de los principios de la soberanía alimentaria y de los derechos de la naturaleza. Finalmente, en el texto se desarrolla una aproximación a medidas oficiales concretas y a los desafíos para la acción colectiva de organizaciones y movimientos sociales en Ecuador.

## 2 El ODS 8 y su intersección con el ODS 2 y el ODS 13: narrativas, desafíos y límites

Es amplia la bibliografía donde se argumenta críticamente sobre el divorcio entre la receta tradicional del «desarrollo como crecimiento económico» y la inclusión social o la sostenibilidad ambiental. Las evidencias sobre las disyunciones entre, por un lado, crecimiento económico y superación de pobreza e injusticia social y, por el otro, entre crecimiento económico y sostenibilidad ecológica han impuesto, desde hace tiempo, la necesidad de reformulaciones en el orden discursivo sobre el desarrollo y en las agendas de la cooperación internacional.

Desde los años sesenta, emerge un nutrido debate, en el que se critica la equivalencia entre desarrollo y crecimiento económico y se denuncian las falsas expectativas planteadas por las teorías de la modernización en términos de reducción de las desigualdades («teoría del goteo») y crecimiento sin límites (ecológicos o sociales). Este debate fundamenta las progresivas reformulaciones del concepto de desarrollo alternativo (es decir, enfoque de las nece-

sidades básicas insatisfechas, desarrollo humano, desarrollo sostenible y desarrollo basado en derechos) (Seers 1969, Sen 1983, McMichael 1996, Sachs 2010) y ha alimentado la generación de propuestas alternativas, más allá de la idea del desarrollo (alter-desarrollo, posdesarrollo, decrecimiento, buen vivir, etc.) (Escobar 1995, Latouche 2006, Gudynas 2011a). Sin embargo, en el marco de la Agenda 2030, se asocian muchos de estos conceptos. A continuación, se reflexiona críticamente sobre esta operación, tratando de evidenciar las contradicciones, pero también de identificar las oportunidades que se abren entre las mallas sueltas de los lineamientos «universales» para el desarrollo pos 2015.

## **2.1. Crecimiento económico: ¿con qué inclusión para el agro?**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial han promovido el enfoque del «desarrollo económico incluyente» (DEI), afirmando que el crecimiento económico debe (y puede) ser propobre y, a la vez, capaz de luchar contra la exclusión. Hoy se habla también de «crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo» (como en el caso de la Agenda 2030), de «crecimiento verde incluyente» (en términos del Banco Mundial o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]) o, simplemente, de «crecimiento inclusivo». En todo caso, las estrategias operativas que surgen son convergentes y la «inclusividad» es una adjetivación constante, aunque sus contornos muchas veces sean evasivos.

En el orden del discurso de los organismos multilaterales, es posible participar tanto en el crecimiento (contribuyendo a ello), así como en los beneficios que ello conlleva. En particular, en la lógica del PNUD (2014, p. 12), el DEI se funda en estrategias que fortalecen las capacidades productivas de los grupos más empobrecidos, incrementando sus oportunidades de generación de ingresos y empleo. En esencia, el DEI se conceptualiza como un «desafío» compartido entre individuos, instituciones públicas y agentes privados y que debe concretarse a través de tres ejes principales: *a)* articulación y optimización de las políticas nacionales y locales; *b)* fortalecimiento de la capacidad productiva de los más vulnerables con el fin de promover la empleabilidad, el trabajo por cuenta propia y un espíritu emprendedor, y *c)* generación de mercados que promuevan la inclusión de poblaciones de bajos ingresos en cadenas de valor, preestablecidas y sólidas, en calidad de proveedoras de trabajo asalariado («empleo inclusivo») o de materias primas y servicios, como productoras o empresarias («proveeduría inclusiva»). En tales «negocios inclusivos», existe, por un lado, la empresa «ancla», que controla la cadena de valor y, por el otro, quien suministra; es decir, personas, grupos u organizaciones que se vinculan al proceso gobernado por la empresa líder.

Aquí, sin embargo, resulta fundamental cuestionar algunos mecanismos: *a)* el proceso de toma de decisiones a lo largo de la cadena productiva; *b)* el ejercicio del control sobre los medios de producción; *c)* la elección del modelo de producción; *d)* la generación de empleo (tipo, relaciones, calidad y garantías, etc.); *e)* la forma de acceso al mercado y, finalmente, *f)* la repartición de ganancias entre la empresa «ancla» y los sujetos abastecedores, en la cadena de valor. De la configuración de estos mecanismos depende el grado de inclusión que estas iniciativas pueden producir.

El mismo PNUD (2014) llega a vislumbrar que la producción incluyente y las luchas contra la pobreza y la desigualdad dependen, esencialmente, de la capacidad de incidir en la cadena, de manera que el valor acumulado y el control sobre la propiedad se redistribuyan teniendo la equidad como horizonte y procedimientos democráticos como norma para la toma de decisiones; es decir, este modelo plantea diferentes etapas evolutivas del desarrollo económico inclusivo, que van desde el suministro sencillo hasta la reubicación de los grupos vulnerables en otros anillos de la cadena de valor, aproximándose a aquellos en donde, por lo general, la concentración de los beneficios es más alta.

Como se ha resaltado, en este artículo se analiza la capacidad de producir inclusión desde la lente de la soberanía alimentaria (Desmarais 2008, McMichael 2008, Patel 2009, Edelman 2014), promovida por organizaciones sociales ecuatorianas (en particular, ligadas al movimiento internacional Vía Campesina) (CNC-EA 2007; Mesa Agraria 2006, 2007, 2008, 2009) y reconocida en la Constitución de 2008 (Muñoz 2010; Becker 2011; Rosero Garcés *et al.* 2011; McKay *et al.* 2014; Giunta 2014, 2018a, 2018b).

Con este fin, el análisis del sector agrario permite observar si el paradigma del «crecimiento económico inclusivo» se puede estirar para responder, en contextos rurales, al mandato constitucional de una transición hacia la soberanía alimentaria, en el marco de un régimen de buen vivir y una economía declarada como social y solidaria o, más bien, este enfoque responde a la lógica neoliberal que, en el campo, concentra poder y ganancias en la agroindustria, fomentando procesos de descampesinización —entendida como la progresiva erosión o hasta desaparición de prácticas campesinas (Ploeg 2010), bajo la presión de modelos capitalistas de producción agrícola (Martínez Valle 2014)—, así como de financiarización, vía endeudamiento masivo y especulación financiera también en el sector agroalimentario (Moore 2010, Clapp 2014).

Luego de la aprobación de la Constitución de 2008, el proceso denominado «Revolución Ciudadana» no produjo cambios radicales en las relaciones de poder en el ámbito agroalimentario, reproduciendo la «deuda agraria» histórica (Giunta 2014, 2018b; McKay *et al.* 2014; Clark 2017). Con una estructura agraria caracterizada por una extrema concentración de la riqueza, así como del control so-



bre los medios de producción (Carrión y Herrera 2012), los campos ecuatorianos registran la presencia difusa de una agricultura familiar dedicada a la pluriactividad y con un acceso limitado a tierra, infraestructura y capitales, junto con una muy circunscrita agricultura familiar empresarial y una significativa agroindustria dirigida, principalmente, a la exportación de *commodities*. En junio de 2019, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (INEC 2019), en el área rural, la pobreza alcanzaba el 43,8 %, la pobreza extrema el 17,9 % y se registraba un coeficiente de Gini de 0,44. En el país, la concentración de la propiedad es muy alta: el 64,4 % de las unidades de producción son menores de cinco hectáreas, pero, en total, ocupan solo el 6,3 % de la superficie agrícola (Carrión y Herrera 2012, ECLAC *et al.* 2012). Por otro lado, solo el 8,3 % de las unidades de producción encabezadas por hombres recibe crédito, un porcentaje que desciende al 4,6 % en el caso de unidades encabezadas por mujeres (Namdar-Irani *et al.* 2014).

Esta estructura agraria profundamente desigual es herencia colonial, pero ha sido reproducida también por los procesos de modernización agrícola que han conllevado fenómenos de concentración de las tierras, migración y descampesinización.

No obstante su marginación, las unidades familiares campesinas —de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Ministerio de Agricultura— desempeñan un rol fundamental para la seguridad alimentaria nacional, al cubrir más del 65 % de la producción de alimentos consumidos. Esto ocurre a pesar de la concentración de poderes que marca el mercado nacional de alimentos: tres empresas controlan el 91 % del comercio agroindustrial y de los supermercados —Corporación Favorita (50 %), Corporación El Rosado (31 %) y Mega Santa María (10 %)—; la empresa Pronaca, por sí sola, controla el 62,16 % del comercio de la carne; dos empresas controlan el 92,22 % de la producción de aceites y otras cinco el 61 % del mercado de los productos lácteos; es decir, se trata de condiciones similares a monopolios, que incluso se han consolidado durante la pasada década (Iturralde 2013).

Por ende, en Ecuador, estrategias contra la inseguridad alimentaria y para la promoción de sistemas agrícolas sostenibles que rescaten las pequeñas producciones (ODS 2) y pretendan producir crecimiento económico inclusivo y sostenible (ODS 8) deben enfrentar las condiciones materiales de exclusión y desigualdad que marcan la cuestión agroalimentaria.

## **2.2. Crecimiento económico y los desafíos de inclusión y hambre cero**

En el ODS 2, se plantea poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, en el marco de la promoción de una agricultura sostenible.

En primer lugar, hay que preguntarse qué modelo de agricultura (Ploeg 2010) y qué tipo de régimen alimentario (McMichael 2015) se plantea en este objetivo. De hecho, existen varias maneras de pensar y hacer agricultura «sostenible», que van desde una «agricultura de bajo impacto ambiental» en la que, simplemente, se propone una reducción de contaminantes a una agricultura orgánica como solución técnica alineada a determinados reglamentos y certificaciones. También se va afirmando la agricultura *smart*, es decir, que pretende ser climáticamente inteligente. A los mencionados se suman planteamientos en los que se repiensa la agricultura de forma más radical, como es el caso de la agroecología. Esta última es una propuesta que no se circunscribe a las dimensiones técnicas, sino que se refiere al modelo mismo de agricultura, reflejando una mirada integral sobre el ecosistema y el sistema social. Así, en la agroecología, se plantea el «diálogo de saberes» entre conocimientos científicos y saberes autóctonos, buscando tecnologías sustentables y saludables y respetando la diversidad biológica y cultural (Altieri 2002).

En esta óptica, la transición hacia un régimen de soberanía alimentaria implica, ante todo, superar el enfoque de la modernización agrícola, que ha sido impuesto con la primera revolución verde y sus sucesivas reproducciones (Otero 2013) y que ha exportado el modelo estadounidense de agricultura industrial en calidad de «paradigma tecnológico» de la modernidad.

En este enfoque modernizador, se privilegia un modelo basado en la agricultura industrial, donde se busca el máximo rendimiento en el menor tiempo posible, en una plena integración al mercado: se produce para vender, no para el autoconsumo o para restablecer el ciclo productivo. Sin embargo, este tipo de agricultura produce graves impactos ecológicos e implica una fuerte dependencia hacia lo externo, en términos de saberes, semillas híbridas, mano de obra o circuitos de comercialización extremadamente largos, entre otros.

No obstante, el paradigma de la modernización agrícola se ha afirmado fabricando el discurso sobre el atraso y la ineficiencia del modelo campesino de agricultura e invisibilizando su capacidad de generar «equilibrios» ecológicos y sociales (Chayanov 1966, Ploeg 2013); es decir, se ha impuesto la idea de que el campesinado es incapaz de producir modernidad y debe ser modernizado.

En contraposición a estos procesos, la soberanía alimentaria es entendida como «el derecho de los pueblos, las comunidades y los Estados para decidir sobre sus propias políticas agroalimentarias y a alimentos sanos y culturalmente apropiados, producidos gracias a métodos ecológicos y sostenibles» (Foro para la Soberanía Alimentaria, Declaración de Nyeleni). A diferencia del concepto *mainstream* de la seguridad alimentaria, en esta propuesta también se reivindica el derecho al acceso a los medios para producir los ali-

mentos en sistemas locales de acuerdo con las condiciones específicas, ecológicas y culturales de los territorios.

Planteada inicialmente por el movimiento internacional Vía Campesina a finales de los años noventa y luego asumida a nivel planetario por amplios movimientos sociales que incluyen consumidores, esta propuesta tiene como fundamentos la desmercantilización de los alimentos, su reterritorialización y la centralidad del modelo campesino de agricultura en una óptica de «coproducción» entre seres humanos (productores y consumidores) y con la naturaleza (buscando la reproducción de la base de recursos naturales utilizada en los ciclos agrícolas) (Ploeg 2010, 2013).

En este marco, la propuesta de la soberanía alimentaria implica una conversión productiva basada en la agroecología (Altieri y Toledo 2011) y una transición económica hacia la economía solidaria (Coraggio 2013, Mance 2016, De Sousa Santos y Rodríguez 2011), con transformaciones pensadas a través de la promoción de circuitos cortos y alianzas entre campo y ciudad. Además, el movimiento internacional Vía Campesina (2009b) resalta que esta propuesta puede funcionar como solución para reducir los impactos del cambio climático, por adaptarse a los ecosistemas y diversificar las estrategias productivas.

Al territorializar el ODS 2, se deberían tomar en cuenta estas transiciones, puesto que la Constitución de 2008 ha reconocido la soberanía alimentaria como objetivo prioritario del Estado ecuatoriano.

Ahora bien, respecto a este reto, una de las metas del ODS 2 consiste en duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala, al mismo tiempo que se promueva el acceso equitativo a los factores de producción. Una meta complementaria se refiere a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, direccionando hacia la aplicación de prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y, al mismo tiempo, mantengan los ecosistemas y la agrobiodiversidad. Otros propósitos se refieren al aumento de inversiones en infraestructura rural, investigación y asistencia, incluso para el desarrollo tecnológico y la difusión de los bancos de genes.

En suma, estas metas transitan entre visiones opuestas del desarrollo en general y de la cuestión agroalimentaria en específico, tomando elementos tanto desde el paradigma de la modernización agrícola (reproduciendo sus principios dominantes: aumento de la productividad y crecimiento) como desde propuestas alternativas, como la soberanía alimentaria, al plantearse la centralidad de las pequeñas producciones, la sostenibilidad de la producción y del consumo, la gestión de la agrobiodiversidad y, en general, la conservación de los ecosistemas.

Tal ambigüedad deja abierta la posibilidad a la reproducción de los patrones impuestos por la modernización agrícola, recurriendo a algunas panaceas relativas a la inclusión de los marginados y la

reducción de contaminantes, tratando de «pintar de rosa y de verde» un modelo extremadamente excluyente y extractivista como aquel de la agricultura industrial y, en general, del régimen alimentario corporativo (Friedmann y McMichael 1989, McMichael 2015). Pero, al mismo tiempo, deja abierta —si hubiera la voluntad política de Gobiernos nacionales y subnacionales— la posibilidad al impulso de iniciativas innovadoras inspiradas en la valorización de los sistemas agroalimentarios locales, capaces de reconocer el rol de los sectores campesinos y de la pesca artesanal en la garantía de alimentos sanos y culturalmente adecuados, pensados no como mercancía sino como un derecho.

### **2.3. Crecimiento económico: ¿con qué sostenibilidad ambiental?**

En el paradigma de desarrollo sostenible que orienta los postulados de la Agenda 2030, se hace alusión a lo establecido en el Informe Brundtland (1987), donde se señala que desarrollo sostenible es «aquel que permite satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas». Así, la resolución de la Asamblea General que adoptó los ODS señala: «Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras» (Naciones Unidas 2015a, p. 2).

Esta resolución se produjo en un contexto global de ampliación de las fronteras extractivas y enorme impulso a la apertura comercial internacional. A su vez, se dio en el marco de la aceleración del cambio climático generado por las emisiones de gases de efecto invernadero, multiplicadas en las últimas décadas gracias a la «implantación del sistema de libre comercio internacional y de la producción deslocalizada como norma» (Klein 2015, p. 108). Sin embargo, en análisis críticos de esta agenda se señala que su visión de la sostenibilidad sería más bien débil. En este sentido, Domínguez (2016, p. 14) señala que «no se ha considerado el tema de los límites planetarios al crecimiento» y que, por tanto, el concepto de desarrollo sostenible «sigue dominado por la noción blanda de sostenibilidad (desacoplamiento), asociada al llamado crecimiento verde (el nuevo negocio de transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo), que está presente, sin contar el ODS 13, en diversas metas de 11 de los 17 ODS».

En efecto, la idea del desarrollo sostenible (como una de las formas de «desarrollo alternativo») ha sido ampliamente debatida y contrastada con otras visiones de posdesarrollo o de «alternativas al desarrollo», buscando politizar y superar recetas como el progreso

unilineal y el crecimiento sin límite y haciendo hincapié en el valor de la creación de nuevos paradigmas desde los conocimientos locales.<sup>5</sup>

En ese marco, siete años antes de la aprobación de la Agenda 2030, Ecuador adoptó una Constitución donde se estableció un cambio en su régimen de desarrollo, reemplazando la «economía social de mercado» de la Constitución de 1998 por la idea del buen vivir o *sumak kawsay*, con raíces en la cosmovisión indígena andina. Así, se estableció que el régimen de desarrollo sería un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales que buscaría «que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza» (Asamblea Constituyente 2008, art. 75).

Adicionalmente, recogiendo los principales reclamos de las luchas de los movimientos ecologista e indígena (Conaie 2007), la Constitución reconoció los derechos de la naturaleza (Acosta y Martínez 2011, Acosta 2014, Gudynas 2011a, Prieto Méndez 2013), al señalar que «[l]a naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos» (Asamblea Constituyente 2008, art. 71). En este sentido, Gudynas señalaba que «la formalización de los derechos de la Naturaleza o el Buen Vivir en la actual Constitución del Ecuador, posiblemente sea uno de los mejores ejemplos de articulaciones entre la sociedad civil y la sociedad política» (2011, p. 101). Según este autor, «la aprobación ciudadana de un texto constitucional que reconoce los Derechos de la Naturaleza, seguramente representa el primer caso de una situación que pasará a ser una referencia básica en las próximas décadas del siglo XXI» (Gudynas 2011a, pp. 101-102).

Así, Ecuador asumió el reto de una transición ecológica en su modelo de desarrollo, buscando establecer relaciones recíprocas con la naturaleza, inspirado en la cosmovisión y prácticas milenarias de los pueblos originarios y la lucha por el cuidado de sus tierras. Antecedentes pueden encontrarse en intelectuales como Aldo Leopold, quien hablaba, en 1949, de los derechos de las cuencas fluviales y de los bosques primarios a «continuar existiendo», siguiendo una «ética de la Tierra» que cambie el rol del ser humano de «conquistador de la comunidad terrestre al de simple miembro y ciudadano de ella» e incentivando el mutuo respeto entre sus miembros y hacia la comunidad (1949, cit. por Klein 2015, p. 232). Más adelante, las ideas de la ética del cuidado (Comins Mingol 2018) y de la ciudadanía cuidadora (Sevenhuijsen 2003) se enmarcarían en este tipo de relacionamiento armonioso de las comunidades entre sí y con la naturaleza (Gudynas 2019, Salazar *et al.* 2012).

5 Véase, por ejemplo, Escobar (1986, 2005) y Latouche (2006, pp. 9-34).

Siguiendo el análisis, Gudynas considera que los derechos de la naturaleza constituyen una mirada «superfuerte» de la sostenibilidad, que permite avanzar hacia una perspectiva biocéntrica, caracterizada por reconocer valores propios en la naturaleza, independientemente de su utilidad a la especie humana, siendo estos valores ecológicos, estéticos, religiosos o culturales. Del mismo modo, esto significa la existencia de compromisos éticos hacia ella por ser sujeto de derechos, adoptando la idea de *patrimonio* natural, más allá del concepto tradicional de *capital* natural o de *recursos* naturales (Gudynas 2011a, p. 85).

Ahora bien, los procesos de extracción y explotación de los recursos naturales se profundizaron en la década que siguió a esta declaratoria y los enunciados constitucionales no han llegado a concretarse. Este fenómeno, que se ha calificado como «extractivismo progresista», ha sido fuertemente denunciado por los movimientos sociales<sup>6</sup> y ampliamente estudiado por autores como Svampa (2016), Martínez Alier y Jusmet (2015), Acosta (2011, 2014) y Gudynas (2011a, 2012). En estos estudios se establece que, a pesar de los avances constitucionales, el progresismo latinoamericano no cambió la relación del sistema económico con la naturaleza, sino que se centró en redistribuir las utilidades procedentes de la extracción de recursos naturales nacionalizados y comercializados, en gran parte, con China.

Esto se evidencia en datos del *Atlas of Economic Complexity* y de Cepal recogidos por Domínguez y Caria (2016, p. 108-109), quienes señalan que, durante el *boom* de los *commodities*,<sup>7</sup> «los países andinos o bien mantuvieron su especialización primaria (Ecuador) o la acentuaron reprimarizando sus exportaciones (Bolivia, Perú y, sobre todo, Colombia)», con un generalizado aumento de «la concentración de las exportaciones en unos pocos productos primarios». En el caso específico de Ecuador, las exportaciones de productos primarios sobre el total de exportaciones pasaron del 90,7 al 93,8 % según esta publicación.

Más allá de esto, el marco normativo de los derechos de la naturaleza «hace explícito el mandato de proteger el ambiente por sus valores propios independientemente de si ello puede generar algún rédito económico» (Gudynas 2011a, pp. 99 y 100). Por ello, en tanto mandato constitucional, estos derechos marcarían, a nivel local, la orientación para conseguir modos de vida que se sustenten en una relación de cuidado y reciprocidad con la naturaleza, y no en la extracción unilateral de beneficios.

## 2.4. Crecimiento económico y el desafío de la acción climática

En el ODS 8, se establece la idea de «promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible»; por ende, se impone como premisa la necesidad de crecer. En este sentido, el sistema de

6 Véase, por ejemplo, el pronunciamiento titulado «CONAIE anuncia movilización nacional por el agua, la vida y contra la corrupción» de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, del 8 de noviembre de 2018 (Conaie 2018).

7 Sobre el tema de *commodities* y extractivismo, véase Svampa (2013) y Gudynas (2011b), entre otros.

indicadores establecido por Naciones Unidas propone como herramientas para la medición de estas metas a la «tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita» y «a la tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada» (Naciones Unidas 2017, p. 13).

Para ser «sostenible», las metas del ODS 8 señalan la necesidad de «desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental», proponiendo como mecanismo el mejoramiento de la eficacia en la producción y consumo de recursos mundiales. Así, en la meta 8.4 se establece: «Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente». Este desacoplamiento (*decoupling*) ha sido ampliamente posicionado desde instituciones oficiales en informes como *Decoupling Natural Resource Use and Environmental Impacts from Economic Growth* (UNEP 2011).

Esta idea de desacoplamiento entre la economía y el uso de recursos materiales, cuya base es la innovación tecnológica, ha sido criticado, dada la necesidad biológica de regeneración del patrimonio natural y social que debe ser usado en primera instancia para mantener los niveles de producción y consumo. Domínguez (2016, p. 22) señala que esta lógica responde a «la noción de sostenibilidad blanda o desmaterialización relativa que considera que el crecimiento económico (basado en el desacoplamiento o menor consumo de energía por unidad de PIB) es la solución a los problemas ambientales».

En relación con América Latina, en el informe *La ineficiencia de la desigualdad* de Cepal (2018), se destaca que su forma de crecimiento actual es insostenible a medio y largo plazo, ya que «no se ha producido en la región un desacople significativo entre el crecimiento económico y sus requerimientos energéticos» y que los «niveles actuales de emisiones y de eficiencia energética están estancados muy lejos de los niveles deseables para el desarrollo sostenible y de los alcanzados en otras partes del mundo», por lo que, al «mantenerse esta tendencia, se incumplirían las metas climáticas del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible» (Cepal 2018, p. 45).

Según el mismo informe, «el centro de la estrategia para alcanzar un nuevo modelo de desarrollo sostenible con igualdad es avanzar en un cambio estructural progresivo mediante un gran impulso ambiental», lo que se podría realizar a través de una estrategia calificada como «descarbonización», gracias al uso de tecnologías digitales en la producción, así como la progresiva reconversión tecnológica y energética en ámbito industrial (Cepal 2018, p. 64). Entre los ejemplos planteados, constan ciudades inteligentes, la expansión del transporte masivo, el manejo de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible del agua dulce, así como el desarrollo de los biomateriales y la producción de energías renovables. Tales

iniciativas son planteadas como opciones «de diversificación productiva en una agenda transformadora que genere las condiciones materiales para la inclusión social al mismo tiempo que oriente las inversiones en una trayectoria de crecimiento bajo en carbono» (Cepal 2018, p. 64).

Así, es evidente que América Latina debe superar el crecimiento basado en la dependencia de los combustibles fósiles y la extracción de minerales. Cualquier intento de abordaje e implementación efectiva del ODS 13 debería pasar, por ejemplo, por dejar un gran porcentaje del petróleo bajo tierra (EJOLT 2013). El modelo extractivista, donde no se contemplan los límites planetarios, se ampara en el modelo de acumulación por desposesión (Harvey 2014) y es una de las principales causas del cambio climático por el alto nivel de emisiones que implican la extracción y la quema de combustibles fósiles (Martínez Alier y Jusmet 2015), debe ser sustituido en un marco de derechos de la naturaleza.

De este modo, el desafío marcado por las metas del ODS 8 —donde se propone mantener el crecimiento y la productividad económica mediante la innovación, la diversificación, la tecnología y el financiamiento, a través de una «economía verde»— debería verse acompañado por el planteamiento de limitante al paradigma del crecimiento económico basado en el extractivismo establecido por los derechos de la naturaleza, ya que esta dejaría de ser meramente un objeto susceptible de apropiación. Tal como señala Acosta (2014, p. 1), «si queremos que la capacidad de absorción y resiliencia de la Tierra no colapse, debemos dejar de ver a la Naturaleza como la fuente para el crecimiento y debemos, por cierto, construir otra economía para otra civilización».

Si bien Ecuador tiene un aporte mínimo en las emisiones históricas globales de gas de efecto invernadero (GEI), «que apenas alcanza el 0,09 %», se ha planteado en su Estrategia Nacional de Cambio Climático dos líneas de acción de lo relativo a mitigación: rebajar «las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentar los sumideros de carbono en Sectores Estratégicos» y reducir «la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los impactos del cambio climático» (Ministerio del Ambiente de Ecuador 2012, p. 13). Esto puede significar resultados positivos en la medición de los indicadores, como «huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB; consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB», establecidos para la meta 8.4 de los ODS (Naciones Unidas 2017, p. 17).

De este modo, a nivel local, el marco de los derechos de la naturaleza podría permitir una nueva luz en el proceso de localización de los ODS 8 y 13 y orientar tanto las intervenciones de política pública como las acciones desde lo social y lo privado, con el fin de cumplir, de manera efectiva, las metas de acción climática de la



Agenda 2030, en cuanto la reducción del riesgo de desastres, una mayor educación y mejora de capacidades institucionales y planes de adaptación y medidas para la mitigación (con énfasis en los indicadores de «desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero»).

### 3

## Una revisión de las primeras medidas adoptadas

Ecuador presentó su Examen Nacional Voluntario en el año 2018 ante el Foro de Alto Nivel de Naciones Unidas. En el informe, el Estado señala que «el país ha establecido mecanismos para la alineación, seguimiento y evaluación de su planificación con los objetivos de la Agenda 2030» (Senplades 2018, p. 21). Entre las herramientas para el seguimiento y cumplimiento de la Agenda, se señala el Decreto Ejecutivo número 371 de abril de 2018, en el que se declara «como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional» (Senplades 2018, p. 21).

En este informe se establece que el «rol que desempeñan los distintos actores de la sociedad civil en el cumplimiento de los ODS es altamente relevante» (Senplades 2018, p. 21). En todo caso, se reconoce que «Ecuador aún está en proceso de empoderar a la ciudadanía sobre la importancia de los objetivos mundiales de desarrollo»; sin embargo, remarcando que «varias acciones han provenido de la iniciativa ciudadana, promovidas mediante procesos de diálogo en los que dan a conocer la Agenda 2030 como una prioridad global y nacional, cuyos principios deben adoptarse tanto en las políticas públicas como privadas» (Senplades 2018, p. 21). De la misma forma, en el informe se recalca que, en el país, se están ejecutando acciones en el marco del cumplimiento de los ODS por parte de diversos actores, como son el Estado, las empresas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. En esta reflexión, cabe señalar que no se presentaron contrainformes o informes sombra por parte de la sociedad civil, para poder contrastarlos con lo dicho por el Estado en su examen.

### 3.1. Hambre cero y crecimiento inclusivo en el Examen Nacional Voluntario

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (PND) incluye un eje denominado «Economía al Servicio de la Sociedad», en el que se plantea consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización (objetivo 4); impulsar la produc-

tividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria (objetivo 5), y desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural (objetivo 6).

Es decir, en el plano enunciativo, se afirman la soberanía alimentaria y la transformación de la economía para ponerla al «servicio de la sociedad» y se mencionan como prioritarias la asociatividad, la redistribución de tierras, el acceso equitativo a los medios de producción, la promoción de circuitos alternativos de comercialización y de la economía popular y solidaria.

Sin embargo, los indicadores establecidos en el marco de este eje se concentran hacia la estabilidad económica y monetaria, así como la recaudación de tributos, y reafirman las tradicionales aspiraciones hacia el aumento de las exportaciones y de la productividad abordando, marginalmente y de forma borrosa, las apuestas de inclusión económica y de soberanía alimentaria.

El Plan de Desarrollo sitúa el crecimiento económico y el desarrollo de las capacidades para lograr la soberanía alimentaria en objetivos diferentes. Sin embargo, los temas agropecuarios y agroindustriales se abordan como ámbitos del crecimiento económico, fijando como meta el aumento de la productividad agrícola nacional y de las exportaciones. Esta separación puede sugerir el manejo de una agricultura industrial fuertemente extractiva como política económica, mientras que la atención a las zonas rurales empobrecidas se delega a políticas socioeconómicas (objetivo 6).

En segundo lugar, las políticas previstas en este eje enuncian el acceso equitativo a los recursos y hacen referencia a mercados y sistemas productivos alternativos, aludiendo a la participación de las agriculturas familiares campesinas y a la promoción de la economía solidaria. Se asocian algunas metas sobre la reducción de la pobreza rural, la reducción del margen de intermediación en productos alimenticios hasta el año 2021 y el incremento del acceso a recursos y del consumo de productos nacionales. Sin embargo, a diferencia de otras metas, no se fijan indicadores numéricos ni medidas ligadas a fomentar sistemas alimentarios locales, agroecológicos, campesinos y basados en la economía solidaria. Para esta última, las metas apuntan a un incremento de su participación en las compras públicas y los supermercados, pero sin establecer techos mínimos a ser alcanzados.

Algo similar ocurre en el informe sobre el Examen Nacional Voluntario (ENP) cuando, al realizar su reporte relativo al ODS 2, el Estado ecuatoriano señala la «apuesta por soluciones enmarcadas en la economía popular y solidaria» y que es necesario garantizar «incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas» (Senplades 2018, p. 35).

En particular, para el fomento productivo y económico en el sector rural, en el informe se presentan las políticas enmarcadas en el eje 2 del PND, antes descritas, y se reporta entre las acciones ejecutadas el programa denominado Gran Minga Nacional Agropecuaria, descrito como «una estrategia de modernización agropecuaria», con la que se busca generar empleo, ingresos, inclusión, diversificación productiva y un incremento de la productividad rural (Senplades 2018, p. 37).

Es decir, se apuesta por la modernización agrícola, sin hacer énfasis sobre visiones innovadoras basadas en la soberanía alimentaria, mientras que las otras acciones reportadas se refieren a políticas sociales y de salud para sectores vulnerables.

Por el lado del ODS 8, en el ENP se recalca el propósito de estabilizar las finanzas públicas, fomentar la productividad y el empleo, promover el acceso a los factores de producción y fortalecer el sistema económico definido como «social y solidario», pero afirmando que las exportaciones siguen siendo determinantes para generar «suficiente circulante en la economía» y empleo (Senplades 2018, p. 66).

Como mecanismos para el cumplimiento de este ODS, se reporta la Política Industrial 2016-2025 para el fomento productivo y la promoción de exportaciones de las empresas industriales, el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil y, finalmente, un catastro de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Por ende, la única acción reportada y enfocada hacia una economía más inclusiva se refiere a una etapa incipiente (un censo de actores), al mismo tiempo que se deberían cuestionar las oportunidades y los impactos del acuerdo de libre comercio con la Unión Europea para las pequeñas producciones rurales del país, profundamente diferentes de los grandes grupos económicos, como el sector bananero.

### **3.2. Derechos de la naturaleza en el Examen Nacional Voluntario**

En el PND se establece como uno de sus objetivos «garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones», dentro del eje 1 («Derechos para todos durante toda la vida»), de modo que se incorpora este mandato constitucional en la planificación nacional.

En su reporte relativo al ODS 13, el Estado ecuatoriano señala que la «planificación nacional contempla políticas para implementar mecanismos que incentiven la producción y consumo ambientalmente sano» (Senplades 2018, p. 96). En este apartado, establece las siguientes dos políticas del PND como vinculadas con el ODS 13: incentivar la producción y consumo ambientalmente responsables,

con base en los principios de la economía circular y bioeconomía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada (P. 3.7) y promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar estas en el ámbito global (P. 3.4) (Senplades 2018, p. 97).

Así, en el nivel de las políticas, se habla de un modelo de consumo y producción sostenible sin referencia a la base de la economía, que es la explotación de petróleo y, más recientemente, la minería a gran escala.

Al reseñar acciones relativas al cumplimiento del ODS 13, en el informe se señalan los siguientes «mecanismos»: *i)* Reverdecer el País, programa con el que se busca revertir la pérdida de cobertura forestal y la degradación de los bosques; *ii)* Proyecto «Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades», que se ejecuta en 52 parroquias con un enfoque en seguridad alimentaria y que ha diseñado e implementado medidas de adaptación en territorio incorporando criterios de cambio climático en la planificación local; *iii)* Proyecto de Gestión Integrada para la Lucha contra la Desertificación, Degradación de la Tierra y Adaptación al Cambio Climático, con medidas de adaptación que permiten disminuir la desertificación y degradación de la tierra en parroquias del país, aportando a los sectores de recursos hídricos, soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, y *iv)* Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tiene por objeto promover la prevención, mitigación y recuperación ante riesgos naturales y antrópicos que se presenten en el país (Senplades 2018, p. 97).

Estas acciones —si bien muy importantes a efectos de mitigación y adaptación— no indican medidas de cambio de la matriz productiva que, desde una lógica posextractivista y de respeto a los derechos de la naturaleza, sería el principal reto a medio plazo, tal como establece la política 3.7 del PND. Nuevamente el Estado se queda en la retórica cuando señala, entre los principales retos para el objetivo 13, que

Ecuador ha asumido plenamente la protección y garantía de los derechos de la naturaleza, esto incluye el manejo responsable de los recursos naturales para beneficio de la sociedad, la protección de la diversidad biológica, la prevención de la degradación del suelo y la implementación de una respuesta adecuada al cambio climático que promueva la resiliencia de las comunidades (Senplades 2018, p. 126).

A todas luces, profundizar en el modelo extractivista no es una acción adecuada como parte de esa respuesta.

Como se puede ver, si bien el Estado ha incorporado los derechos de la naturaleza como uno de los marcos locales al hablar del ODS 13, todavía debe profundizar en la concreción de mecanismos y acciones estructurales basados en el respeto a la existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales.

## 4 Acción colectiva y Agenda 2030

Frente a estos desafíos, se vuelve crucial el poder constituyente de los actores sociales que operan a través de un repertorio complejo. Su acción colectiva, como lo esquematiza Melucci (1987), es bipolar entre visibilidad y latencia; es decir, a las protestas se suma la influencia directa hacia las instituciones, así como, en la latencia, la experimentación de prácticas sociales alternativas. Sin embargo, este autor remarca cómo los movimientos sociales contemporáneos impulsan modelos culturales innovativos que tienden a sobrepasar los «límites de compatibilidad» del sistema en que desarrollan la acción colectiva; en otras palabras, sus propuestas de cambio a menudo superan las capacidades de tolerancia a las variaciones del sistema dominante.

De hecho, las propuestas de la soberanía alimentaria y de los derechos de la naturaleza representan terrenos paradigmáticos de desarrollo de acciones colectivas de este tipo; así, por la magnitud de las transiciones que envuelven, la institucionalización de sus principios en la Constitución de 2008 se ha enfrentado, en la década siguiente, a las resistencias avanzadas por el sistema dominante, renuente frente a empujes tan transformadores.

En este contexto, es crucial la capacidad de los actores sociales para construir alianzas interactoriales e impulsar prácticas concretas para acumular fuerzas en favor de políticas de innovación social, tanto a nivel nacional como en los territorios de acuerdos a sus especificidades.

Es lo que se hizo en Ecuador durante el período constituyente de 2008 cuando, gracias a un panorama político favorable pero también a la construcción de alianzas con numerosos otros actores de la sociedad civil (asociaciones, fundaciones, ONG, movimientos de mujeres, ecologistas, ambientalistas, agroecológicos y de consumidores, etc.), por un lado, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) logró posicionar la propuesta de los derechos de la naturaleza y, por el otro, Fenocin, CNC-Eloy Alfaro, Fenacle y Confeunassc (todas afiliadas al movimiento internacional Vía Campesina e integrantes de la plataforma denominada Mesa Agraria)<sup>8</sup> consiguieron que la soberanía alimentaria fuera considerada objetivo estratégico del Estado.

En relación con la experimentación de alternativas concretas, desde los años noventa, en Ecuador y en todo el mundo, se han difundido progresivamente las redes agroalimentarias alternativas, asociadas a movilizaciones sociales en defensa de las agriculturas campesinas e indígenas, contra los recurrentes escándalos alimentarios, el rechazo a los transgénicos y gracias a una mayor sensibilidad ambiental y otros asuntos éticos, ligados al consumo crítico. Estas iniciativas resultan muy heterogéneas, pero comparten la

8 Estas son Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (Fenocin); Coordinadora Nacional Campesina-Eloy Alfaro (CNC-Eloy Alfaro); Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas (Fenacle), y Confederación Nacional Campesina de Afiliados al Seguro Campesino (Confeunassc).

apuesta hacia alianzas entre productores y consumidores que practican alternativas a las cadenas alimentarias corporativas, impulsando principios comunes, como son las relaciones equitativas entre los diferentes sujetos involucrados en los circuitos alimentarios, modelos de producción más ecocompatibles y la valorización de las culturas alimentarias territoriales. Esto implica una resignificación del rol de la ruralidad, en algunos casos extremadamente vulnerable, a través de redes campo-ciudad, para garantizar alimentos sanos y adecuados para la creciente población urbana y una vida digna en el campo.

Estas prácticas alternativas, en ciertos casos ya consolidadas en Ecuador gracias al trabajo de organizaciones campesinas, indígenas, ecologistas y de consumidores críticos, son heterogéneas e incluyen reconversiones hacia la diversificación agroecológica; circuitos cortos para la venta directa entre productores y consumidores; mecanismos de apoyo a la producción campesina que pueden activar formas avanzadas de coproducción, desde responsabilización compartida para cubrir los capitales necesarios para arrancar los ciclos, así como para desarrollar los trabajos agrícolas; promoción de mercados institucionales para programas alimentarios, mercados y ferias campesinas; hasta pactos territoriales para la soberanía alimentaria capaces de incluir diversos actores, institucionales y no.

En estas alianzas campo-ciudad, la mutua confianza es crucial, en donde la calidad se vuelve un concepto multidimensional, que busca garantías sobre las formas de producción, así como la no explotación del trabajo y de los ecosistemas.

El desarrollo de estas prácticas se relaciona directamente con el debate sobre formas de economía solidaria; además, en Ecuador —que ha reconocido la soberanía alimentaria como objetivo prioritario del Estado y el sistema económico como social y solidario— representan experiencias construidas con esfuerzos de los actores sociales, muchas veces en forma completamente autónoma.

Este patrimonio merece ser valorado y estas iniciativas deberían operar como proyectos pilotos e insumos para el diseño de políticas agroalimentarias innovativas —tanto a nivel nacional como local— que estén a la altura de los principios constitucionalizados hace más de una década.

En cuanto a los derechos de la naturaleza, la acción colectiva ha estado presente desde el terreno de la visibilidad y la resistencia. Este marco ha servido para llevar adelante protestas e incluso acciones judiciales para intentar detener procesos extractivos con potencial impacto en el ambiente y las comunidades.

Una larga lista de poblaciones ha llevado adelante reclamos ante el incumplimiento de los derechos de la naturaleza, así como del derecho a la consulta ambiental y la consulta previa, por parte de agentes del Estado, con miras a beneficiar contratos con empresas

extranjeras. Con las normas constitucionales en la mano, muchas comunidades aguantan las embestidas del capital extractivista. Poblaciones como Sarayacu, Río Blanco, Sinangoe, Intag, Engabao, Muisne, Tundayme, Nankintz y, más recientemente, Girón y el territorio huaorani de la provincia de Pastaza llevan o han llevado adelante acciones amparadas en sus derechos humanos, pero también en los derechos de la naturaleza, para defender los territorios de la explotación petrolera o minera.

Cabe reseñar el caso de Girón, donde las comunidades de este cantón ubicado en la provincia de Azuay se pronunciaron con casi el 87 % de los votos en contra de la minería, en marzo de 2019. La misma provincia en las elecciones de los Gobiernos seccionales en mayo de 2019 ha elegido como máxima autoridad a un reconocido líder de lucha antiminera y por el cuidado del agua y de los páramos. Así también, el Tribunal de Garantías Penales de Puyo en el mismo año falló a favor de 16 comunidades huaorani de Pastaza, quienes sustentaron su alegato con base en los derechos a la consulta previa, libre e informada, y la autodeterminación, pero también aquellos de la naturaleza.

De este modo, el «potencial transformador» de la Constitución «paulatinamente aparece en el horizonte con luchas», como las reseñadas por Acosta (2019). Así también, el marco de los derechos de la naturaleza podría ser fundamental para impulsar o visibilizar iniciativas de acción climática que sean verdaderas catalizadoras del cambio del modelo económico y, a la vez, tengan un impacto positivo en cuanto a adaptación o mitigación al cambio climático. La Agenda 2030 presenta oportunidades para abordar esta cuestión desde la perspectiva de los derechos de la naturaleza, contemplando el respeto a su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, dando oportunidad a acciones desde lógicas posextractivistas y con alto impacto positivo en la economía local y las condiciones de vida de toda la población. En la meta 8.9, se propone, por ejemplo, «elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales». Los mismos ODS 2 (hambre cero) y el ODS 12 (producción y consumo responsables) presentan metas e indicadores interesantes en lo relativo a reducción de la huella material, la valorización de las agriculturas campesinas sostenibles, la pérdida de alimentos, el reciclaje, la educación, la investigación, etc., que podrían guiar iniciativas de actores sociales que impulsen el establecimiento de sistemas alternativos que mitiguen el cambio climático a nivel local, construyan adaptación y resiliencia y permitan salir de la trampa del extractivismo.

En concreto, los marcos locales antes descritos representan un inestimable patrimonio para resignificar y disputar el contenido y la orientación de los tres ODS analizados, así como para establecer los criterios que permitan monitorear y dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Las propuestas avanzadas por mo-

vimientos y organizaciones sociales dibujan horizontes innovadores de desarrollo, al mismo tiempo que sus prácticas indican el camino para poder materializar una orientación crítica y transformadora del modelo dominante.

Si bien es cierto que transformar estas propuestas en políticas de innovación social conlleva el riesgo de que se desvirtúe la esencia de las resistencias que plantean, por otro lado, el escenario menos alentador es que las relaciones de fuerza sean tan débiles que estas alternativas acaben nuevamente invisibilizadas, a pesar de que, en el pasado, gracias a luchas sociales, se incorporaron al debate público y fueron plasmadas en textos constitucionales.

En este sentido, es emblemático el levantamiento indígena y social de octubre de 2019, cuando miles de personas durante dos semanas, y a lo largo de todo el país, protestaron en contra del paquete de ajuste planteado por el Gobierno ecuatoriano, bajo la asesoría del Fondo Monetario Internacional, que incluía, entre otras medidas de reducción del gasto público, la eliminación de los subsidios a la gasolina y al diésel y la liberalización de sus precios, como medida de ajuste fiscal y no dentro de un plan de descarbonización. A pesar de la fuerte represión sufrida por parte de las fuerzas del orden, las protestas siguieron por más de diez días hasta lograr la derogatoria de las medidas adoptadas, que tanto rechazo social habían generado frente a sus impactos en los costes del transporte y de bienes de consumo masivo, especialmente para los sectores más populares.

Si bien es cierto que una política atenta a la cuestión climática a largo plazo debe abordar la cuestión de los subsidios a los combustibles fósiles, es imprescindible planificar progresiva y adecuadamente una transición energética, de manera que no se violen los derechos humanos y se tomen en cuenta las condiciones específicas de las poblaciones más vulnerables, para atenderlas adecuadamente y no profundizar en su condición de exclusión socioeconómica. De hecho, el caso ecuatoriano demuestra que no hay posibilidad de construir una justicia climática y ambiental sin apuntar a la justicia social y económica (Vela Almeida 2019).

## 5 A manera de conclusión

La Agenda 2030 es un documento calificado como un «marco general» para el establecimiento de las políticas públicas de desarrollo nacional y local, y una guía para el desempeño de los Estados, las empresas privadas y hasta las organizaciones sociales. En el centro de esta agenda, descansa la idea de que es posible alcanzar en el desarrollo el triple equilibrio de lo económico, ambiental y social.



Sin embargo, la práctica ha demostrado que el paradigma imperante del crecimiento económico se sobrepone a los anhelos de inclusión económica, así como de una sostenibilidad «dura».

El informe sobre el Examen Nacional Voluntario presentado por el Estado ecuatoriano en el nivel declarativo, haciendo referencia al Plan Nacional de Desarrollo, incorpora los objetivos de la soberanía alimentaria, de la transformación de la economía para ponerla al «servicio de la sociedad» (gracias a la asociatividad, la redistribución de recursos, la promoción de circuitos alternativos de comercialización y de la economía popular y solidaria), así como los derechos de la naturaleza para una transición ecológica de los sistemas productivos y de consumo. Sin embargo, las acciones emblemáticas reportadas presentan versiones «blandas» de inclusión económica y de sostenibilidad, reproduciendo lógicas económicas, agroalimentarias y ecológicas convencionales.

La continuidad del modelo de desarrollo y de los procesos de reprimarización de la economía nacional que se ha dado en la década siguiente al período constituyente, a pesar de la presencia de Gobiernos denominados «progresistas», afecta de manera particular a los tres ODS que abordamos en este artículo. Esto plantea importantes desafíos de incidencia política para las organizaciones sociales que promovieron visiones innovadoras basadas en la propuesta de la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza, relativos a lograr que los principios constitucionalizados no queden solo en la «constitución formal», sino que, paulatinamente, influyan sobre las políticas nacionales y aquellas territoriales, quizá incluso más abordables.

Con este fin, la implementación de la Agenda 2030 podría representar un terreno de oportunidades, a pesar de que reproduzca las ideas de «desarrollo» y «progreso» que generaron la «oposición epistémica» sobre la cual se fundaron propuestas alternativas, como los derechos de la naturaleza y la soberanía alimentaria. Es, justamente, la ambigüedad sobre las «visiones del mundo que se quiere» que caracteriza a la Agenda 2030 a dejar abierta la posibilidad para las organizaciones y los movimientos sociales de reivindicar sus propuestas innovadoras como estrategias para alcanzar justicia social y ambiental, incluso demostrando la viabilidad con prácticas concretas.

En este artículo, se han analizado las diferentes interpretaciones que pueden darse a los conceptos de inclusión económica y sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030 y cómo las propuestas de la soberanía alimentaria y de los derechos de la naturaleza aportan en este debate, plasmando acciones que rompen con lógicas extractivistas para combatir la desigualdad y el cambio climático desde una perspectiva de transiciones agroalimentarias y energéticas justas.

Sin lugar a duda, existen numerosas tensiones entre las agendas de los movimientos sociales y los postulados de la Agenda 2030, que surgen a raíz de la ambigüedad de esta última sobre cómo entender la sostenibilidad y la inclusión económica; así, más allá «de poner a todos de acuerdo» en las grandes declaraciones, en los procesos concretos de implementación de los ODS, entran en juego intereses muy diversos y, muchas veces, enfrentados. Así se materializa el inevitable choque entre visiones muy heterogéneas sobre sostenibilidad e inclusión económica y los caminos que se deben recorrer para alcanzarlas: a los dos extremos, se ubican horizontes radicalmente transformadores que reformulan los modelos de economía, de producción, de consumo e incluso de democracia versus orientaciones extremadamente «blandas» que, a través de recetas basadas en «negocios inclusivos» y tecnología avanzada, reproducen los esquemas dominantes de acumulación y extractivismo.

Al mismo tiempo, soluciones «técnicas» aparentemente viables y necesarias para impulsar las transiciones proyectadas hacia el año 2030 pueden resultar muy impopulares si se planifican sin analizar los impactos diferenciados que podrían tener en poblaciones que sufren altos grados de desigualdad social y asimetría en el acceso a los recursos.

Algunas de estas contradicciones se hicieron drásticamente evidentes en Ecuador en el caso del levantamiento de octubre de 2019, que ha visto sectores sociales muy diversos —organizaciones indígenas, campesinas, feministas, estudiantiles y ecologistas, juntos con el sindicalismo— unirse en protestas multitudinarias en todo el país en contra de un paquete de reducción del gasto público, que incluía la eliminación de los subsidios a la gasolina y al diésel; en primer lugar, como ajuste frente al déficit fiscal, pero también reivindicada con justificaciones ambientales. Retiradas después de varios días de paro general, estas medidas han dejado en claro, entre otras cosas, que no puede darse justicia ambiental sin el respeto a la justicia social y económica.

Son precisamente estas tensiones las que deberían ser abordadas para permitir una adecuada territorialización de la Agenda 2030, evitando que se resuelva en un mero ejercicio formal de alineación de planes de desarrollo y, más bien, se convierta en una oportunidad de diálogo y concertación entre los planteamientos disímiles que puedan presentarse.

La Agenda 2030 es amplia y global y, detrás de sus ambiciosos enunciados, esconde debates extremadamente complejos sobre cómo entender el desarrollo, la inclusión y la sostenibilidad, que generan tensiones y conflictos de intereses entre los diferentes actores involucrados: empresas, productores, consumidores, organismos gubernamentales, organizaciones y movimientos sociales.

Por ello, para ser aplicada a nivel territorial, la agenda global se debería adaptar a cada realidad, contemplando los marcos

normativos y las agendas locales vigentes y generando procesos participativos que permitan a los diversos actores territoriales proponer y participar en la toma de decisiones e, incluso, visibilizar las tensiones entre visiones enfrentadas.

En lo relativo a la soberanía alimentaria, los principios fundantes de esta propuesta plantean el derecho al acceso no solo a alimentos sanos sino a los recursos para producirlos en sistemas agroalimentarios locales, que resulten respetuosos de los ecosistemas en los que intervienen, adecuados culturalmente, y se desarrollen acercando la producción con el consumo, en el marco de relaciones de reciprocidad entre campo y ciudad. La aplicación de estos principios debería, así como los derechos de la naturaleza, constituir la lente desde la cual filtrar las acciones que se realicen en marco de la territorialización de los ODS en Ecuador, las mismas que deberían tomar como referencia las ricas e innovadoras experiencias construidas durante años por los movimientos sociales.

De esta manera, cualquier iniciativa de crecimiento económico debería ser analizada como respetuosa o no de la existencia, regeneración y mantenimiento de los procesos reproductivos y ecológicos.

Es decir, los postulados de la soberanía alimentaria, por un lado, y de los derechos de la naturaleza, por otro, que ponen la centralidad del ser humano y la protección de la ecología como fundamentos del sistema económico, deberían constituir límites infranqueables para el diseño y ejecución de las políticas económicas de Ecuador; país que, a través de su Constitución, ha reconocido un régimen alternativo del desarrollo que aspira a mantener una relación armónica con la naturaleza y entre las comunidades.

## 6 Referencias

- ACOSTA A (2014). Los Derechos de la Naturaleza. Fundamento para otra economía. Revista Voces en el Fénix. [http://www.bion-bonn.org/fileadmin/user\\_upload/Acosta\\_Text\\_DDNN\\_-Mexico.pdf](http://www.bion-bonn.org/fileadmin/user_upload/Acosta_Text_DDNN_-Mexico.pdf), acceso 15 de marzo de 2019.
- ACOSTA A (2019). No contaban con su inteligencia: las Waorani dan la vuelta al embudo de la consulta. Amazon Frontlines. <https://www.amazonfrontlines.org/chronicles/waorani-consulta-alberto-acosta/>, acceso 20 de marzo de 2019.
- ACOSTA A, MARTÍNEZ E (2011) (eds.). La Naturaleza con derechos: de la filosofía a la política. Abya Yala, Quito.
- ALONSO JA (2016). La Agenda 2030 para el desarrollo: ¿es una agenda transformadora? Ponencia para la Conferencia Internacional de la International Leadership Association en el Recinto Modernista de Sant Pau.
- ALTIERI M (2002). Agroecología: el camino hacia una agricultura sustentable. ECA, Buenos Aires.
- ALTIERI M, TOLEDO VM (2011). The agroecological revolution in Latin America: rescuing nature, ensuring food sovereignty and empowering peasants. *The Journal of Peasant Studies* 38(3):587-612.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE (2008). Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, Montecristi.

- BECKER M (2011). Correa, indigenous movements, and the writing of a new constitution in Ecuador. *Latin American Perspectives* 38(1):38-47.
- CARRIÓN D, HERRERA S (2012). Ecuador rural del siglo XXI. Soberanía alimentaria, inversión pública y política agraria. IEE, Quito.
- CEPAL (2018). La ineficiencia de la desigualdad. Informe del trigésimo séptimo período de sesiones. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago.
- CHAYANOV AV (1966). The theory of peasant economy. American Economic Association, Homewood.
- CLAPP J (2014). Financialization, Distance and Global Food Politics. *The Journal of Peasant Studies* 41(5):797-814.
- CLARK P (2017). Neo-developmentalism and a «vía campesina» for rural development: unreconciled projects in Ecuador's Citizen's Revolution. *Journal of Agrarian Change* 17(2):348-364.
- CNC-EA (2007). Nuestra Propuesta Política y Plan de Gobierno Campesino. Coordinadora Nacional Campesina-Eloy Alfaro, Quito. [https://www.movimientos.org/es/cloc/cnc/show\\_text.php3%3Fkey%3D9387](https://www.movimientos.org/es/cloc/cnc/show_text.php3%3Fkey%3D9387), acceso 10 de enero de 2019.
- COMINS MINGOL I (2018). Ética del Cuidado: hacia una autoconciencia ampliada. Cuadernos de pedagogía. Wolters Kluwer 485:56-59.
- CONAIE (2007). Propuesta de la Conaie frente a la Asamblea Constituyente. Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, Quito. <https://www.yachana.org/earchivo/conaie/ConaiePropuestaAsamblea.pdf>, acceso 10 de enero de 2019.
- CONAIE (2018). Boletín de prensa: Conaie anuncia movilización nacional por el agua, la vida y contra la corrupción de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Quito. <https://conaie.org/2018/11/08/movilizacion-nacional-por-el-agua-la-vida-y-contra-la-corrupcion/>, acceso 10 de marzo de 2019.
- CORAGGIO JL (2013). Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS): sus diferentes alcances. *Revista Temas. Cultura Ideología Sociedad* 75:1-15.
- DE SOUSA SANTOS B, RODRÍGUEZ C (2011). Producir para Vivir. Fondo de Cultura Económica, México, DF.
- DENK A (2016). Sustainable Development Goals – An (Alternative) Future Scenario, *Transcience* 7(1):47-50.
- DESMARAIS AA (2008). The power of peasants: reflections on the meanings of La Vía Campesina. *Journal of Rural Studies* 24(2):138-149.
- DOMÍNGUEZ R (2016). Evolución o involución del desarrollo sostenible: de cómo el desarrollo sostenible se convirtió en corriente principal. En: Lucatello S, Vera L (coords.). La implementación de la Agenda 21 en México: aportes críticos a la sustentabilidad local. Instituto Mora, México DF, pp. 21-44.
- DOMÍNGUEZ R, CARIA S (2016). Extractivismos andinos y limitantes del cambio estructural en Burchardt. En: Domínguez R *et al.* Nada dura para siempre: neoextractivismo tras el *boom* de las materias primas. UASB, Quito, pp. 89-130.
- ECLAC, FAO, IICA (2012). The Outlook for Agriculture and Rural Development in the Americas: A Perspective on Latin America and the Caribbean. 2013. FAO, Santiago de Chile.
- EDELMAN M (2014). Food sovereignty: forgotten genealogies and future regulatory challenges. *Journal of Peasant Studies* 41(6):959-978.
- EJOLT (2013). Towards a Post-Oil Civilization. Yasunization and other initiatives to leave fossil fuels in the soil. <http://www.ejolt.org/2013/05/towards-a-post-oil-civilization-yasunization-and-other-initiatives-to-leave-fossil-fuels-in-the-soil>, acceso 15 de marzo de 2019.
- ESCOBAR A (1986). La invención del desarrollo en Colombia. *Lecturas de Economía* 20:9-35.
- ESCOBAR A (1995). Encountering Development. The Making and Unmaking of the Third World. Woodstock, Princeton University Press.
- ESCOBAR A (2005). El «posdesarrollo» como concepto y práctica social. En: Mato D (coord.). Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 17-31.

- FORO PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (2007). Declaración de Nyelení. 27 de febrero de 2007, Sélingué (Mali). [https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni\\_SP.pdf](https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf), acceso 20 de noviembre de 2018.
- FRIEDMANN H, MCMICHAEL P (1989). Agriculture and the State System: The Rise and Decline of National Agriculture, *Sociologia Ruralis* 19(2):93-117.
- GALLICCHIO E (2010). El desarrollo local: ¿territorializar políticas o generar políticas territoriales? *Reflexiones desde la práctica*. *Eutopía* 1: 11-23.
- GIUNTA I (2014). Food sovereignty in Ecuador: peasant struggles and the challenge of institutionalization. *Journal of Peasant Studies* 41(6):1201-1224.
- GIUNTA I (2018a). Soberanía alimentaria entre derechos del buen vivir y políticas agrarias en Ecuador. *Theomai* 38: 109-122.
- GIUNTA I (2018b). La vía campesina para la soberanía alimentaria. IAEN, Quito.
- GUDYNAS E (2011a). Desarrollo, Derechos de la Naturaleza y Buen Vivir después de Montecristi. En: Weber G. *Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Perspectivas desde la sociedad civil en Ecuador*. Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de Cooperación al Desarrollo, Quito, pp. 83-102.
- GUDYNAS E (2011b). Alcance y contenidos de las transiciones al posextractivismo. *Ecuador Debate* 82:61-79.
- GUDYNAS E (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos: las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva sociedad* 237:128-146.
- GUDYNAS E (2019). Teologías extractivistas y espiritualidades herejes. *ALAI*, 1 de marzo. [https://www.alainet.org/es/articulo/198488?fbclid=IwAR000237F9-Xvsvp7Ha6eb-98T6OrkUaXaSxKORI\\_kxtCa6PrWkKFbuLZgpQ](https://www.alainet.org/es/articulo/198488?fbclid=IwAR000237F9-Xvsvp7Ha6eb-98T6OrkUaXaSxKORI_kxtCa6PrWkKFbuLZgpQ), acceso 15 de marzo de 2019.
- HARVEY D (2014). 17 contradicciones y el fin del capitalismo. Editorial IAEN, Quito.
- HIDALGO-CAPITÁN AL, GARCÍA-ÁLVAREZ S, CUBILLO-GUEVARA AP, MEDINA-CARRANCO N (2018). Los Objetivos del Buen Vivir. Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Iberoamerican Journal of Development Studies*. [https://doi.org/10.26754/ojs\\_ried/ijds.354](https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.354), acceso 17 de septiembre de 2019.
- ITURRALDE P (2013). Los ejes de acumulación en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. En: Herrera S (ed.). *¿A quién le Importa los Guayacanes?* CDES, Quito, pp. 83-107.
- KLEIN N (2015). *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*. Paidós, Barcelona.
- LACLAU E, MOUFFE C (2001). *Hegemony and Socialist Strategy, Towards a Radical Democratic Politics*. Verso, Londres.
- LATOUCHE S (2006). La apuesta por el decrecimiento. ¿Cómo salir del imaginario dominante? *Icaria*, Barcelona, pp. 9-34.
- LUCCI P (2015). «Localising» the Post-2015 agenda: what does it mean in practice? *Odi Report*, enero.
- MANCE E (2016). *La Economía Solidaria en América Latina*. Vozes, Petrópolis.
- MARTÍNEZ ALIER J, JUSMET JR (2015). *Economía ecológica y política ambiental*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- MARTÍNEZ VALLE L (2014). De la hacienda al agronegocio: agricultura y capitalismo en Ecuador. En: VV. AA. *Tierra y Poder en América Latina (1982-2012)*. Ediciones Continente, Buenos Aires, pp. 123-158.
- MCKAY B, NEHRING R, WALSH-DILLEY M (2014). The «state» of food sovereignty in Latin America: political projects and alternative pathways in Venezuela, Ecuador and Bolivia. *Journal of Peasant Studies* 41(6):1175-1200.
- MCMICHAEL P (1996). *Development and social change. A global perspective*. SAGE, Londres.
- MCMICHAEL P (2008). Peasants Make Their Own History, But Not Just as They Please... *Journal of Agrarian Change* 8 (2-3):205-228.
- MCMICHAEL P (2015). *Food Regimes and Agrarian Questions*. Fernwood Publishing, Halifax.
- MELUCCI A (1987). La sfida simbolica dei movimenti contemporanei. *Problemi del Socialismo* 12:134-156.
- MESA AGRARIA (2006). *Agenda agraria de las organizaciones del campo*. Mesa Agraria, Quito.

- MESA AGRARIA (2007). Soberanía Alimentaria: propuestas para la Asamblea Nacional Constituyente. Mesa Agraria, Quito.
- MESA AGRARIA (2008). Propuestas de textos constitucionales. Mesa Agraria, Quito.
- MESA AGRARIA (2009). Avances, límites y desafíos de la soberanía alimentaria en Ecuador. Mesa Agraria, Quito.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE DE ECUADOR (2012). Estrategia Nacional de Cambio Climático. Ministerio del Ambiente de Ecuador, Quito.
- MOORE JW (2010). Cheap Food & Bad Money: Food, Frontiers, and Financialization in the Rise and Demise of Neoliberalism. *Review* 33(2/3):225-261.
- MUÑOZ JP (2010). Constituyente, Gobierno de transición y soberanía alimentaria en Ecuador. En: Gascón J, Montagut X (eds.). Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina. Icaria Editorial, Barcelona, pp. 151-168.
- NACIONES UNIDAS (2015a). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 aprobada el 21 de octubre de 2015 <http://undocs.org/sp/A/RES/70/1>, acceso 15 de marzo de 2019.
- NACIONES UNIDAS (2015b). Agenda de Acción de Adís Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Resolución A/RES/69/313 aprobada el 27 de julio de 2015. <https://www.acdhrs.org/wp-content/uploads/2015/07/N1521994-1.pdf>, acceso 15 de marzo de 2019.
- NACIONES UNIDAS (2017). Resolución ONU A/RES/71/313 «Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» aprobada el 10 de julio de 2017. [http://ggim.un.org/documents/A\\_Res\\_71\\_313\\_s.pdf](http://ggim.un.org/documents/A_Res_71_313_s.pdf), acceso 15 de marzo de 2019.
- NAMDAR-IRANI M, PARADA S, RODRÍGUEZ K (2014). Las mujeres en la agricultura familiar. En: Salcedo SY, Guzmán L (eds.). Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política. FAO, Santiago de Chile, pp. 101-122.
- OTERO G (2013). El régimen alimentario neoliberal y su crisis: Estado, agroempresas multinacionales y biotecnología. *Antipod. Rev. Antropol. Arqueol.* 17:49-78.
- PATEL R (2009). What does Food Sovereignty look like? *The Journal of Peasant Studies* 36(3):663-706.
- PLOEG JD VAN DER (2010). Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios. Icaria, Barcelona.
- PLOEG JD VAN DER (2013). Peasants and the Art of Farming, a Chayanovian Manifesto. Halifax y Winnipeg, Fernwood Publishing.
- PLOEG JD VAN DER (2014). Peasant-driven agricultural growth and food sovereignty, *Journal of Peasant Studies* 41(6):999-1030.
- PNUD (2014). Desarrollo Económico Incluyente (DEI): documento conceptual y programático. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Bogotá, pp. 7-28. <http://redcemprende.org/cajainstrumentosdei/wp-content/uploads/2016/01/Desarrollo-Economico-Incluyente.pdf>, acceso 10 de enero de 2019.
- PRIETO MÉNDEZ JM (2013). Derechos de la naturaleza. Fundamento, contenido y exigibilidad jurisdiccional. Quito, Corte Constitucional del Ecuador.
- ROSETO GARCÉS F, CARBONELL YONFÁ Y, REGALADO VILLAROEL F (2011). Soberanía alimentaria, modelos de desarrollo y tierras en Ecuador. Cafolis, Quito.
- SACHS W (ed.) (2010). *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*. Nueva York, Zed Books.
- SALAZAR O *et al.* (eds) (2012). Los derechos de la naturaleza. Instituto de Altos Estudios, UTN, Ibarra.
- SCHEYVENS R, BANKS G, HUGHES E (2016). The Private Sector and the SDGs: The Need to Move Beyond «Business as Usual». *Sustainable Development* 24(6):371-382.
- SEERS D (1969). *The Meaning of Development*. Brighton, Institute of Development Studies.
- SEN AK (1983). Development: Which Way Now. *Economic Journal* 93(372):745-762.
- SENPLADES (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 «Toda Una Vida». Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Quito.

- SENPLADES (2018). Examen Nacional Voluntario, 1.<sup>a</sup> ed. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Quito.
- SENPLADES, SETEP (2014). Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza. Comité Interinstitucional para la Erradicación de la Pobreza, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza, Quito.
- SEVENHUIJSEN S (2003). *Citizenship and the Ethics of Care: Feminist Considerations on Justice, Morality and Politics*. Routledge, Londres.
- SVAMPA M (2013). «Consenso de los *commodities*» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad* 244: 30-46.
- SVAMPA M (2016). Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo, vol. 23. Buenos Aires, Edhasa.
- TORTOSA JM (2011). *Maldesarrollo y Mal Vivir: Pobreza y Violencia a Escala Mundial*. Abya-Yala, Quito.
- UCLG (2017). *National and Sub-National Governments on the way towards the Localization of the SDGs*. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. CE, Barcelona.
- UNCTAD (2011). Informe del Secretario General de la UNCTAD a la XIII UNCTAD. La globalización orientada al desarrollo: hacia vías de desarrollo sostenible e incluyente. Naciones Unidas, Nueva York y Génova.
- UNDP (2014). *Desarrollo Económico Incluyente (DEI): documento conceptual y programático*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Bogotá.
- UNEP (2011). *Decoupling natural resource use and environmental impacts from economic growth. A Report of the Working Group on Decoupling to the International Resource Panel*. International Resource Panel. [http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/9816/-Decoupling%3a%20natural%20resource%20use%20and%20environmental%20impacts%20from%20economic%20growth%20-2011Decoupling\\_1.pdf?sequence=3&is Allowed=y](http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/9816/-Decoupling%3a%20natural%20resource%20use%20and%20environmental%20impacts%20from%20economic%20growth%20-2011Decoupling_1.pdf?sequence=3&isAllowed=y), acceso 15 de marzo de 2019.
- VANDEMOORTELE J (2015). Un vistazo sereno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *El País*, 25 de septiembre.
- VELA ALMEIDA D (2019). La lucha en contra de la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles en Ecuador: lecciones para la justicia ambiental y social. <https://undisciplinedenvironments.org>, acceso 30 de octubre de 2019.
- VÍA CAMPESINA (2009a). *La Vía Campesina Policy Documents – 5<sup>th</sup> Conference Mozambique, October, 2008*. Yakarta, Indonesia.
- VÍA CAMPESINA (2009b). Los pequeños agricultores y la agricultura de pequeña escala están enfriando el planeta. Documento de Posición de La Vía Campesina. <https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2010/05/paper5-SP-min.pdf>, acceso 10 de enero de 2019.
- WEBER H (2017). Politics of «Leaving No One Behind»: Contesting the 2030 Sustainable Development Goals Agenda. *Globalizations* 14(3): 399-414.

